

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7458 *USBEL, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
USBELOPS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de entre otros, transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (LME), se hace público que el socio único de USBEL, S.L.U. y la Junta General Extraordinaria y Universal de la entidad USBELOPS SL por unanimidad, han adoptado en fecha 5 de diciembre de 2023, el acuerdo de fusión por absorción de USBELOPS, S.L.(Sociedad absorbida) por parte de USBEL, S.L.U. (Sociedad absorbente), quien adquiere por sucesión universal el patrimonio de la entidad absorbida, subrogándose en los derechos y obligaciones de ésta que se extingue, mediante su disolución sin liquidación, todo ello en los términos y condiciones previstos en el Proyecto común de Fusión suscrito por el Órgano de Administración de las sociedades intervinientes en fecha 15 de noviembre de 2023. La fusión se realiza conforme al artículo 56.1 LME, al tratarse de una fusión por absorción en la que la sociedad absorbente y absorbida están íntegramente participadas por el mismo socio.

Así mismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Barcelona, 5 de diciembre de 2023.- El Administrador Único de Usbel, SLU y de Usbelops SL, Luis Enrique Barcala Suñé.

ID: A230048342-1